

INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Agosto 2025

Contenido

Informe Agosto 2025	3
Recursos de Origen Provincial	4
Recursos de Origen Nacional	4
Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba	7
Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2025	7
Referencias	8

Informe Agosto 2025

La recaudación de agosto muestra aumento real

- ✓ La recaudación total del mes de agosto 2025 fue de \$777.702 millones. Si se descuenta la inflación, considerando a tal fin el Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Córdoba se observa que la recaudación presenta una variación del 5% por encima de la inflación, respecto de agosto 2024 (*Gráficos 1 y 3*).
- ✓ Comparando con un período previo a la recesión que empezó a impactar en las finanzas provinciales en julio de 2018, se advierte respecto a agosto de 2017 una caída real del orden del 2% para el 2025. Por su parte, si se coteja contra los meses de agosto de 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 se presentan variaciones reales de -2%, +5%, +4%, -5%, -5% y -8%, respectivamente.
- ✓ En agosto 2025, se observa que el conjunto de impuestos cuya dinámica recaudatoria se relaciona con los niveles de actividad (IVA, Ganancias, Ingresos Brutos y Sellos), es decir, que gravan las transacciones económicas, presentan un aumento real del 5% respecto a agosto 2024. La trayectoria conjunta de estos impuestos estuvo traccionada por lo ocurrido en Ganancias, entre los recursos de origen nacional, y Sellos e Ingresos Brutos en lo referente a los recursos de origen provincial. Por su parte, el IVA contrarrestó al crecimiento, presentando caída real interanual. Respecto a lo ocurrido previo a la recesión de mediados del año 2018, la evolución del conjunto de impuestos relacionados con la actividad presenta un aumento de sólo el 1% en términos reales, es decir, el aumento nominal logrado a lo largo de los últimos 8 años fue muy similar al crecimiento de los precios en igual período (*Gráfico 2*).
- ✓ Estos impuestos representaron el 87% de la recaudación total de agosto 2025, de allí su importancia para lo ocurrido en el agregado total.

Análisis de Recursos según Origen

- ✓ La trayectoria de recursos tributarios provinciales presenta, en agosto 2025, una importante diferencia según el origen de los mismos. Por el lado de los recursos de **origen provincial** se presenta un aumento real del 15% interanual, mientras que los de **origen nacional**, registraron una caída real interanual, es decir, neto del efecto del crecimiento de los precios y con respecto a agosto 2024, del 2% (*Gráfico 3*).

Recursos de Origen Provincial

- ✓ Entre los recursos de origen provincial, el **Impuesto sobre los Ingresos Brutos** representó en agosto 2025 el 72% de la recaudación de origen provincial. La significativa participación de este tributo hace que su dinámica recaudatoria impacte fuertemente en las finanzas provinciales. En agosto, Ingresos Brutos muestra un aumento del 9% en términos reales respecto a igual periodo del 2024 (*Gráfico 4*). Si se toma como periodo base de comparación al año 2017, la recaudación de agosto 2025 para este impuesto muestra un aumento real del 2%.
- ✓ El **Impuesto de Sellos**¹, por su parte, muestra un nivel de crecimiento interanual, en términos reales, del 8%. Si se realiza la comparación frente al mes de agosto 2017, la recaudación de este tributo, en términos reales, presenta igual nivel que el recaudado 8 años atrás, es decir, que el incremento en la recaudación de este impuesto a lo largo de los últimos 8 años fue igual que el crecimiento de los precios.
- ✓ Los **Impuestos Patrimoniales** en su conjunto mostraron un importante crecimiento real interanual (+75%). El inmobiliario concentró en agosto 2025 el 73% de este tipo de impuestos, registrando un aumento interanual del 104% en términos reales. Internamente, este impuesto muestra un crecimiento del 109% en el inmobiliario rural, y uno del 101% en el inmobiliario urbano, ambos en términos reales. En cuanto al Impuesto Automotor, el crecimiento observado ascendió a un 26% en términos reales frente a agosto del año pasado.

Recursos de Origen Nacional

- ✓ Los **recursos nacionales**, en conjunto, muestran en agosto una caída del 2% en términos reales respecto del mismo mes en 2024. Tanto Ganancias como el Impuesto al Valor Agregado tienen un rol protagónico entre los impuestos de origen nacional. En conjunto, en agosto 2025 representaron alrededor del 92% de este tipo de impuestos.
- ✓ En agosto, los **recursos coparticipados**² a las provincias muestran, en el caso de Córdoba, una variación negativa del 3% en términos reales y frente a igual periodo del 2024. Dicha variación negativa fue contrarrestada, en parte, por lo ocurrido en los recursos provenientes de **leyes especiales**, los que, en conjunto, muestran un aumento real del 4% interanual, impulsado básicamente por lo acontecido en la Ley de Financiamiento Educativo, la principal entre las Leyes Especiales, y el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (monotributo).

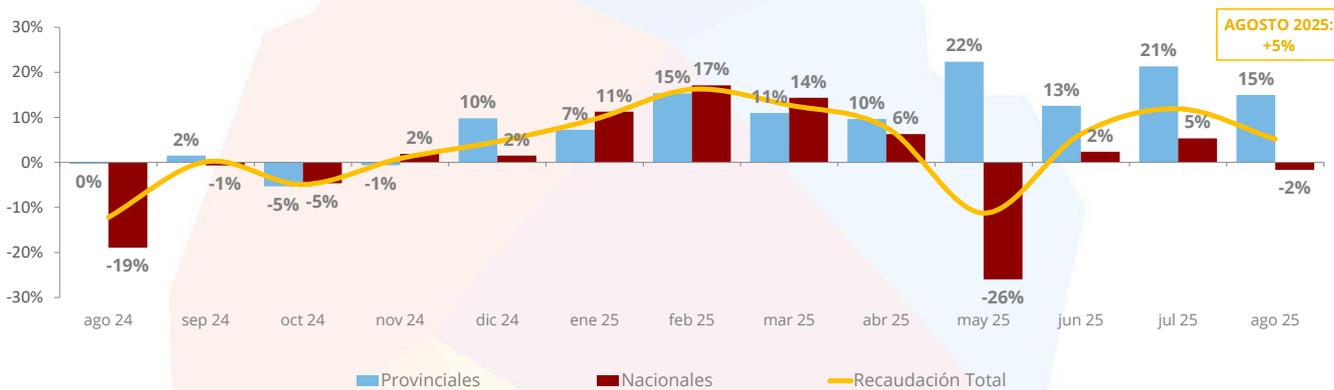
¹ La base imponible del impuesto se compone principalmente por tres grandes conceptos relacionados al mercado inmobiliario, los consumos con tarjetas de crédito y a las operaciones realizadas en el mercado automotor.

² Incluye el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales (Ley 27.429, Punto I.c. Consenso Fiscal).

- ✓ El desempeño de los dos principales impuestos nacionales en agosto 2025 muestra una importante disparidad. Mientras que **Ganancias** presentó un aumento del 9% en términos reales, el **IVA** neto de devoluciones presentó una caída del 2% real respecto al mismo mes del año anterior.
- ✓ En Anexo se presenta información detallada sobre los ingresos de la Provincia en el año 2025.

Gráfico 1. Variación real* de la recaudación mensual de la Provincia de Córdoba

En % respecto a igual mes del año anterior. Por origen.

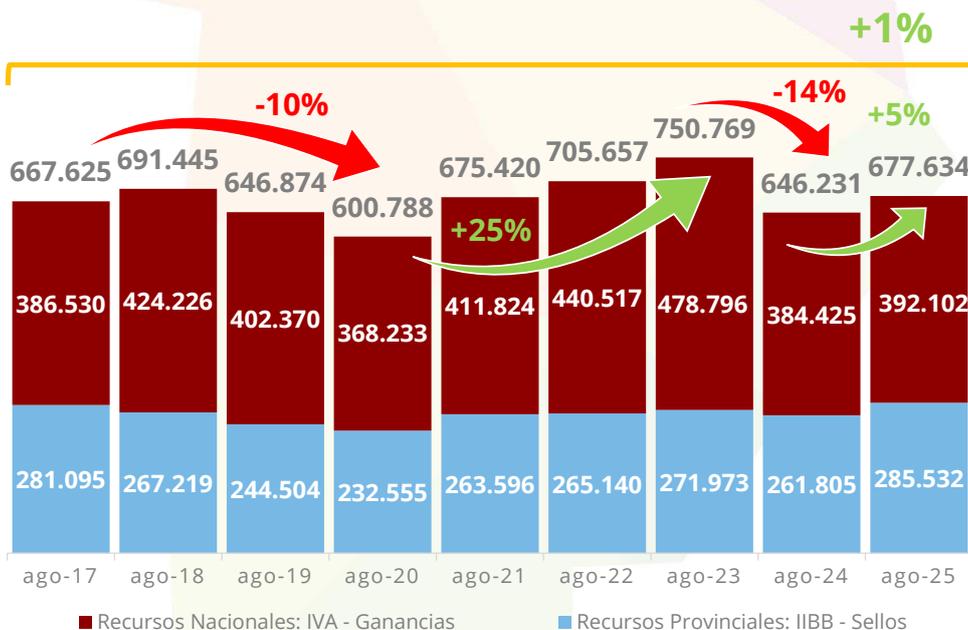


Nota: * En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba).

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Gráfico 2. Variación real* de la recaudación de impuestos relacionados a la actividad económica

En millones de pesos de agosto 2025*



Nota: * En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba).

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Gráfico 3. Evolución de los recursos de la Provincia según origen

Variación interanual real - Agosto 2025

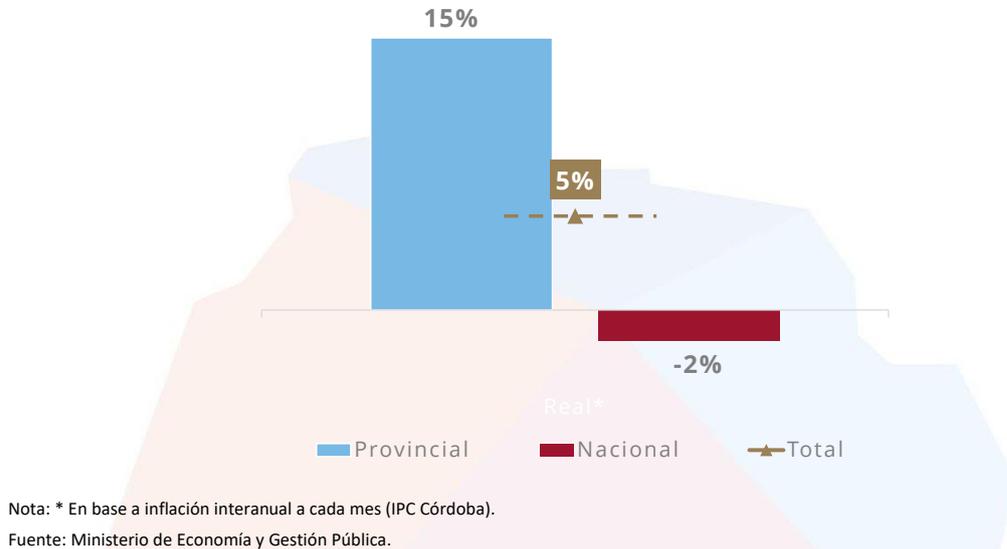
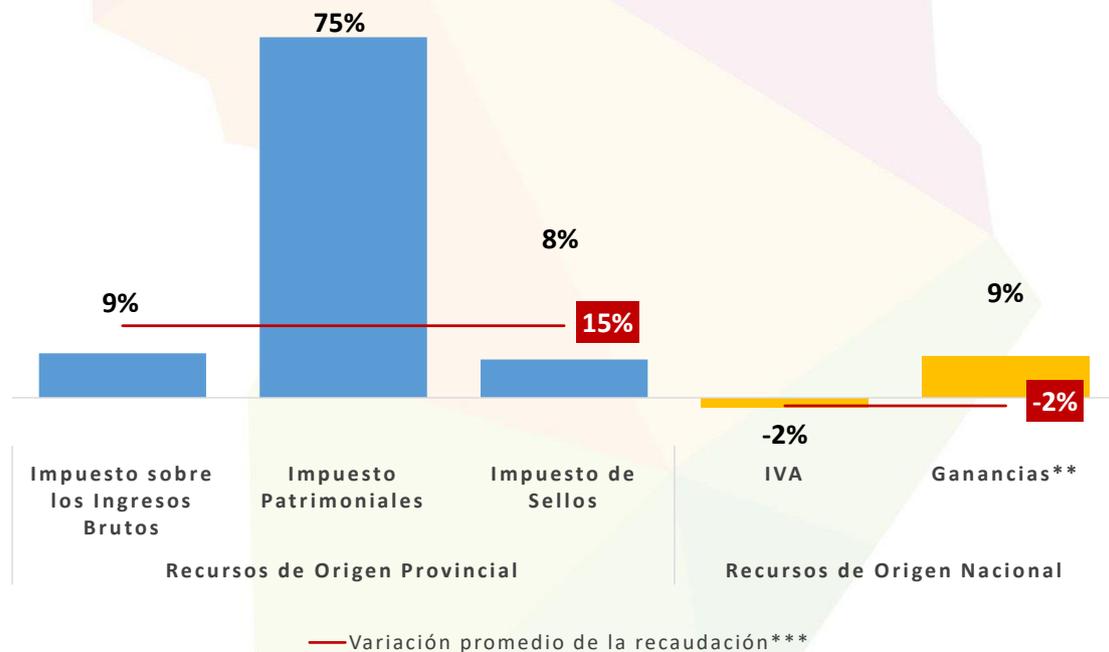


Gráfico 4. Principales recursos provinciales y nacionales

Variaciones interanuales reales - Agosto 2025



Nota: * En base a IPC Córdoba, inflación interanual mensual (IPC Córdoba); ** Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales; *** A los fines del cálculo de la variación promedio de la recaudación según origen, se consideran los montos totales recaudados en concepto de recursos tributarios y no tributarios.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba

Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2025

En millones de pesos corrientes

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio*	Agosto*	Total 2025*
Total	665.153	717.929	630.320	650.275	795.153	769.629	755.719	777.702	5.761.880
Recursos de Origen Provincial ⁽¹⁾	267.431	348.616	297.245	290.500	333.778	312.202	336.269	349.701	2.535.741
Recursos Tributarios	249.988	327.002	277.919	272.300	312.911	292.207	308.069	326.479	2.366.875
Impuesto provinciales y Fondos relacionados	245.414	322.705	273.550	268.043	307.923	287.365	302.168	320.842	2.328.012
Impuesto sobre los Ingresos Brutos ⁽²⁾	190.610	189.751	177.905	191.380	213.970	222.574	239.099	250.469	1.675.758
Impuesto Inmobiliario ⁽³⁾	18.056	94.728	48.143	35.425	56.026	24.995	21.621	25.810	324.804
Impuesto a la Propiedad Automotor	7.664	15.686	21.135	13.333	7.825	6.455	8.786	9.463	90.347
Impuesto de Sellos	29.049	22.445	26.273	27.851	30.068	33.316	32.623	35.063	236.688
Impuesto a las Embarcaciones	35	96	93	54	34	25	40	37	415
Tasas Retributivas de Servicios	2.071	2.068	2.009	2.110	2.196	1.954	2.837	2.682	17.927
Tasa Vial Provincial ⁽⁴⁾	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otras Tasas Retributivas de Servicios NCP ⁽⁵⁾	2.071	2.068	2.009	2.110	2.196	1.954	2.837	2.682	17.927
Otros Recursos Tributarios NCP	2.502	2.228	2.360	2.147	2.791	2.889	3.063	2.956	20.936
Fondo Asistencia e Inclusión Social	2.471	2.217	2.324	2.090	2.710	2.813	3.032	2.906	20.562
Otros Recursos Tributarios NCP ⁽⁶⁾	31	12	36	56	82	76	32	50	374
Recursos No Tributarios	17.444	21.614	19.326	18.200	20.867	19.995	28.199	23.222	168.867
Multas de Tránsito - Ministerio de Seguridad	4.305	4.236	4.327	4.169	4.180	3.883	5.403	4.708	35.211
Recupero de Obras Sociales - Ministerio de Salud	1.627	1.090	756	1.763	1.321	1.006	2.187	1.581	11.331
Fondo Ley 10.724 art 9 inc. e)	10.660	14.281	12.169	10.111	12.629	13.033	18.245	14.447	105.576
Otros Recursos No Tributarios NCP	851	2.007	2.074	2.158	2.737	2.073	2.364	2.486	16.749
Recursos de Origen Nacional	397.722	369.313	333.075	359.775	461.375	457.428	419.450	428.000	3.226.139
Coparticipación Federal de Impuestos (CFI)	346.130	315.492	267.954	230.630	295.941	259.902	268.594	311.725	2.296.368
CFI- Ley 23.548	341.977	312.012	264.810	226.968	292.092	256.240	262.453	306.132	2.262.684
Compensación Consenso Fiscal - Ley 27.429 (Pto II.a Consenso Fiscal) ⁽⁷⁾	4.038	3.365	3.029	3.547	3.734	3.547	6.026	5.478	32.766
Bono Nación Consenso Fiscal ⁽⁸⁾	115	115	115	115	115	115	115	115	918
Fondo para Obras de Inf. y Prog. Soc.- Ley 27.429 (Punto I.c Consenso Fiscal) ⁽⁹⁾	37.943	38.302	32.880	36.075	70.294	41.266	46.864	46.891	350.514
Fondo Federal Solidario ⁽¹⁰⁾	0								
Otros Recursos de origen nacional NCP	13.649	15.518	32.242	93.071	95.139	156.260	103.993	69.385	579.257
Ley 26.075 - Financiamiento Educativo	0	0	19.482	77.930	80.365	77.930	85.235	48.706	389.648
IVA Ley 23966 Art 5	5.460	4.781	4.472	4.777	4.479	5.196	5.229	5.338	39.732
Imp.sobre los Bienes Personales Art.30	455	631	288	539	372	10.857	986	1.018	15.147
Fondo Cooperativo (Ley 7.734 y Ley 23.427) ⁽¹¹⁾	155	124	133	103	459	135	206	161	1.477
Imp. a los Bs. Personales - Ley 24.699 - Distribuidos según Ley 23.548	2.262	3.137	1.434	2.682	1.852	53.997	4.905	5.062	75.331
Imp. a los Combustibles - Obras de Infraestructura	660	832	759	843	918	991	885	1.047	6.935
Imp. a los Combustibles - Obras de Vialidad Provincial	1.842	2.321	2.120	2.354	2.561	2.766	2.471	2.922	19.357
Imp. a los Combustibles - Fo.Na.Vi.	2.050	2.583	2.359	2.619	2.850	3.078	2.750	3.252	21.541
Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales - Ley 24.130 ⁽¹²⁾	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	4,0
Régimen Simp. para Pequeños Contribuyentes - Ley 24.977	754	1.100	1.183	1.212	1.272	1.298	1.313	1.870	10.001
Servicios Nacionales Transferidos	10	10	10	10	10	10	10	10	84
Imp. sobre los Activos - Fondo Educativo	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Notas: NCP significa No Considerados Previamente. La información estadística puede diferir de la información contable presentada en las Ejecuciones Presupuestarias Trimestrales. La información del último mes informado se actualiza el primer día hábil del mes subsiguiente; *Datos provisorios sujetos a la realización de ajustes contables.

Fuente: Secretaría de Ingresos Públicos - Ministerio de Economía y Gestión Pública de Córdoba.

Referencias

- (1) Se incluye en esta clasificación sólo los recursos provinciales en los que la Dirección General de Rentas es la encargada de su recaudación. Se excluyen aquellos recaudados por otras entidades públicas provinciales, por ejemplo, el Fondo para el Desarrollo Energético Provincial recaudado por EPEC;
- (2) Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE), el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI) percibidos por devengamiento de ejercicios anteriores y el Fondo Solidario de Cobertura y Financiación para Desequilibrios de la Caja de Jubilaciones;
- (3) Incluye lo recaudado para el Fondo de Infraestructura de Redes de Gas para Municipios y Comunas, la Contribución Especial para financiación y ejecución de obras y servicios del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario (FDA), el Fondo Provincial de Inclusión Social de Personas con Discapacidad y el Fondo de Seguridad Ciudadana y de Mejoramiento de los Servicios Públicos y Sociales. Además, incluye lo percibido por devengamiento de ejercicios anteriores en concepto de Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE), Fondo Rural Infraestructura y Gasoducto, Fondo Mantenimiento Red Firme Natural, Fondo Acuerdo Federal; Fondo de Consorcio Canalero, el Fondo Especial de Conservación del Suelo y Fondo Especial de Pavimentación de Caminos Rurales.
- (4) Percibido por devengamientos de ejercicios anteriores;
- (5) Entre las más relevantes, por el monto recaudado, se encuentran las tasas cobradas por la Jefatura de Policía y el Ministerio de Transporte (Ley 8669) por los servicios prestados por los mismos;
- (6) Refiere a ingresos eventuales, como pueden ser aquellos que ingresan por el pago de un tributo o de la suma de varios tributos adeudados, por orden de un juez, entre otros;
- (7) Corresponde a lo recibido en concepto de Compensación por la disminución efectiva de recursos en 2018 resultante de la eliminación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto al Cheque con destino al financiamiento de ANSES, en el marco del Consenso Fiscal -Ley Nacional N° 27.429-, lo que tendrá como destino el financiamiento de inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial -en sus ámbitos urbanos o rurales-, tanto por parte de la Provincia como de los respectivos Municipios y Comunas (Punto II, inc. a), Anexo Ley 27.429); el 20% de lo recibido por el Fondo de Compensación es transferido automáticamente a los Municipios y Comunas de la Provincia. Estos recursos son distribuidos en función de los índices de reparto de la Ley de Coparticipación Provincial N° 8.663.
- (8) El Bono Nación Consenso Fiscal fue creado con el objetivo de compensar a las provincias por el desistimiento de los juicios por deudas entre las jurisdicciones. Este fondo fue establecido en el Consenso Fiscal firmado a fines del 2017. Nación se comprometió a distribuir los servicios del bono de manera mensual a las provincias a partir de agosto de 2018 en función de los coeficientes de coparticipación nacional. Los pagos se efectúan con un sistema de amortización francés, en cuotas constantes por un período de 10 años. Dicho bono luego es coparticipado a municipios y comunas teniendo en cuenta los coeficientes de coparticipación provincial.
- (9) Corresponde a lo anteriormente recibido como Imp. a las Ganancias - Excedente Fondo Conurbano y Necesidades Básicas Insatisfechas.
- (10) Derogado mediante Decreto 756/2018.
- (11) Montos girados por Nación a través de la Coparticipación Federal de Impuestos; se imputa como una transferencia corriente de origen nacional.
- (12) Corresponde a lo antes publicado bajo el nombre "Denuncia Pacto Fiscal - Recursos a cuenta por dif. de coparticipación Ley 10.077".